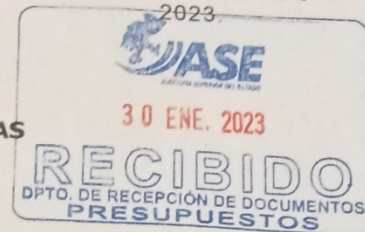




DE: SIAPASF  
PARA: ASE  
OFICIO 118/23  
EXP. DG / 2021-2024

1 ACUSE!

ASUNTO: SE ENTREGA  
PPTO. INGRESOS  
Y EGRESOS  
2023



**L.C. RAÚL BRITO BERUMEN**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto me permito remitir el **Presupuesto de Ingresos y Egresos** del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas., correspondiente al ejercicio 2023, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de este Organismo Operador, asimismo adjunto Acta de su aprobación.

Sin otro particular que tratar de momento, le envió un respetuoso y cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"AGUA, LA FUERZA QUE TIENE RUMBO"**  
Fresnillo, Zac., 27 de enero de 2023

**ING. CARLOS CARRILLO AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL**



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo  
2021-2024  
**DIRECCIÓN GENERAL**

Copias:  
Mtra. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez.-Subdirectora Administrativa SIAPASF.-Edificio.  
Archivo.



*¡ACUSE!*

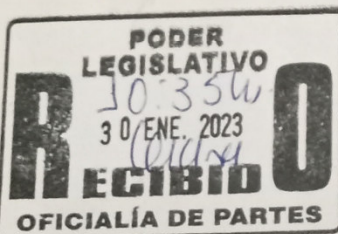
DE: SIAPASF  
PARA: LEGISLATURA  
OFICIO 119/23  
EXP. DG / 2021-2024

ASUNTO: SE ENTREGA  
PPTO. INGRESOS  
Y EGRESOS  
2023.

**LXIV LEGISLATURA**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto me permito remitir el **Presupuesto de Ingresos y Egresos** del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas., correspondiente al ejercicio 2023, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de este Organismo Operador, se adjunta asimismo Acta de su aprobación.

Sin otro particular que tratar de momento, le envió un respetuoso y cordial saludo.



ATENTAMENTE

"AGUA, LA FUERZA QUE TIENE RUMBO"  
Fresnillo, Zac., 27 de enero de 2023



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo  
2021-2024

**ING. CARLOS CARRILLO AGUIRRE**  
**DIRECTOR GENERAL**

**DIRECCIÓN GENERAL**

Copias:  
Mtra. Ana Ma. Trinidad Alvarado Rodríguez.-Subdirectora Administrativa SIAPASF.-Edificio.  
Archivo.

# Presupuesto de Egresos

Sistema Municipal de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de FRESNILLO

Zacatecas, para el

Ejercicio 2023

100000

## MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de FRESNILLO del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 12:00 horas del día 29 de diciembre de 2022, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de FRESNILLO; aprobaron por unanimidad de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2023.

000002

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 08 de noviembre del año 2022, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2023, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 31 de diciembre de 2022.

La Ley de Ingresos del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$111,969,802.00, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de

Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

500000

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de FRESNILLO, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2023 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2023-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de FRESNILLO, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

000005

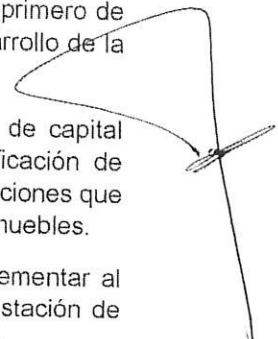
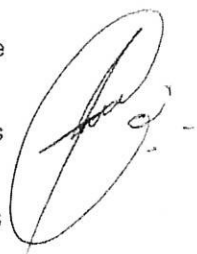
2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

*[Handwritten signature]*  
D. [Handwritten name]

*[Handwritten signature]*  
000006

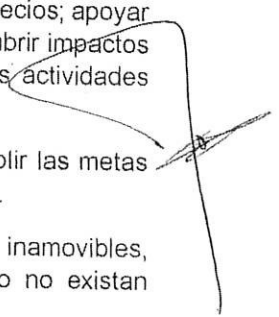


16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.



1000007

31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.



000008



**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de FRESNILLO, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

000009

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de FRESNILLO, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 7.-** Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -
Derechos	\$ 111,969,802.00
Productos	\$ -
Aprovechamientos	\$ -
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ -

000010

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$ 111,969,802.00

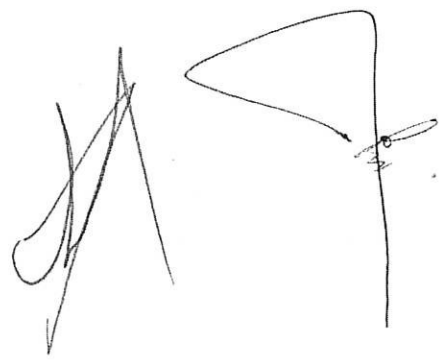
Remanentes Bancarios	IMPORTE
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: Fondo IV 2022)	\$ -
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2022)	\$ -
Total	\$ -



2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2023
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2023



En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.



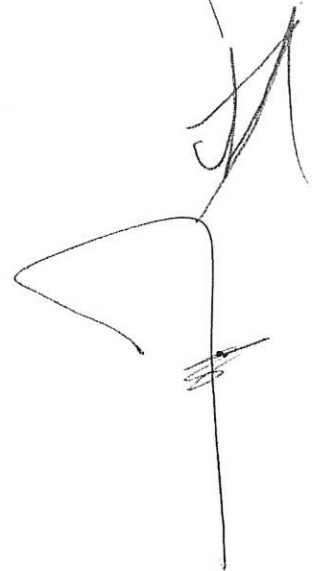
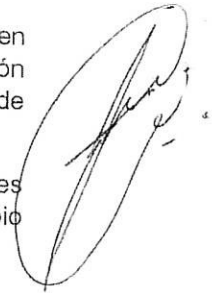
000011

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 8.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, comprende la cantidad de \$111,969,802.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Artículo 9.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.



000012

**CAPÍTULO III**  
**Clasificación del Gasto Público Municipal**

**Artículo 10.-** El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$ 111,969,802.00
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 47,230,500.00</b>
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 21,260,000.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,720,500.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,763,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 11,112,000.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 375,000.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 3,300,050.00</b>
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 425,000.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 51,050.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 201,000.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 385,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,643,500.00

000013

	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 21,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 573,500.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 58,631,252.00
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 55,105,752.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,415,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 174,500.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 175,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 921,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 15,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 15,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 20,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 790,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 2,590,000.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 500,000.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,085,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 5,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00





000014



	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 218,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 3,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 170,000.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 0.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 0.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

000015

	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

**Artículo 11.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 111,969,802.00
	Otras Entidades Paraestatales y Organismos	\$ 111,969,802.00

**Artículo 12.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ 111,969,802.00
1	Gobierno	\$ 0.00
2	Desarrollo Social	\$ 111,969,802.00
3	Desarrollo Económico	\$ 0.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

**Artículo 13.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 111,969,802.00
0	Transitorio	\$ 0.00
1	Gasto Corriente	\$ 111,751,802.00

000016

2	Gasto Capital	\$ 218,000.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

**Artículo 14.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Prioridades del Gasto</b>
EL ORDEN DE PRIORIDADES ES EN SUELDOS Y SALARIOS, PRESTACIONES Y TODOS LOS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA RELACIÓN LABORAL COMO IMSS, SEGURO, INFONAVIT, ISR, POSTERIORMENTE ENERGÍA ELÉCTRICA, GASTOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS.

**Nota:** La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Programas y Proyectos		
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 14,528,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 8,482,750.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 77,679,052.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN COMERCIAL RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 11,280,000.00

**Artículo 15.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023	
RECURSOS FISCALES	\$ -

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
000017

FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ -
INGRESOS PROPIOS	\$ -
RECURSOS FEDERALES	\$ -
RECURSOS ESTATALES	\$ -
OTROS RECURSOS	\$ -
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$ -

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023		
Clave	Nombre	Importe
100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN	\$ -
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ -
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
230	SECTOR PRIVADO	\$ -
400 INGRESOS PROPIOS		
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ -
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 - APORTACIONES	\$ -
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ -
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	\$ -
540	RAMO 21	\$ -
550	RAMO 23	\$ -
560	RAMO 28	\$ -

Handwritten signatures and marks on the right side of the document, including a large signature at the top right and several other scribbles and initials below it.

000018

570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ -
600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ -
720	FONDOS INTERNACIONALES	\$ -
730	OTROS	\$ -
	Total de Fuente de Financiamiento/Ingreso	\$ -

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALBAÑIL	1	\$ 10,076.94	\$ 10,076.94
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE INGRESOS	1	\$ 17,588.98	\$ 17,588.98
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 12,541.51	\$ 12,541.51
AUXILIAR ATENCION AL PUBLICO	2	\$ 8,309.20	\$ 8,309.20
AUXILIAR BOMBERO	1	\$ 5,438.44	\$ 5,438.44
AUXILIAR DE CONTADOR	1	\$ 14,018.08	\$ 14,018.08
AUXILIAR DE CONTRALORIA	2	\$ 12,356.56	\$ 12,356.56
AUXILIAR INGENIERO	1	\$ 10,564.85	\$ 10,564.85
AUXILIAR JEFE DE OFICINA	1	\$ 8,598.04	\$ 8,598.04
AUXILIAR DE OFICINA	2	\$ 5,437.66	\$ 5,437.66
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	\$ 12,144.78	\$ 12,144.78
AUXILIAR ESPACIO CUIDADO DEL AGUA	1	\$ 5,435.72	\$ 5,435.72
AUXILIAR DE FONTANERO	11	\$ 5,178.49	\$ 5,178.49
AUXILIAR DE PRODUCCION	1	\$ 18,245.74	\$ 18,245.74
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 8,567.35	\$ 8,567.35

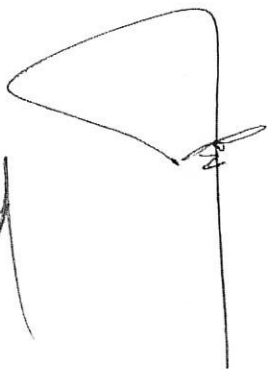
610000

AUXILIAR	10	\$ 4,497.21	\$ 4,497.21
AUXILIAR DE OFICINA	3	\$ 8,770.82	\$ 8,770.82
AUXILIAR DE PIPERO	3	\$ 7,108.91	\$ 7,108.91
AUXILIAR SAP	1	\$ 15,489.22	\$ 15,489.22
BOMBERO	17	\$ 5,178.49	\$ 5,178.49
CAPTURISTA	2	\$ 9,232.98	\$ 9,232.98
CHOFER	2	\$ 8,835.33	\$ 8,835.33
CHOFER DE PIPA	3	\$ 8,835.33	\$ 8,835.33
CONTRALOR	1	\$ 38,843.55	\$ 38,843.55
CONTADOR AUXILIAR	1	\$ 15,489.22	\$ 15,489.22
CORTADOR	13	\$ 5,178.49	\$ 5,178.49
SUBDIRECTOR	3	\$ 38,843.98	\$ 38,843.98
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 77,127.23	\$ 77,127.23
ENC. CUIADRILLA	3	\$ 8,728.60	\$ 8,728.60
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO	1	\$ 14,801.06	\$ 14,801.06
ENCARGADO ESPACIO CULTURAL DEL AGUA	1	\$ 13,791.55	\$ 13,791.55
TITULAR AREA JURIDICA	1	\$ 38,843.98	\$ 38,843.98
FONTANERO	4	\$ 9,147.34	\$ 9,147.34
INSPECTOR	1	\$ 12,990.06	\$ 12,990.06
INSPECTOR DE OBRAS	1	\$ 11,083.60	\$ 11,083.60
INTENDENTE	3	\$ 5,829.34	\$ 5,829.34
JEFE	4	\$ 8,747.25	\$ 8,747.25
JEFE DE AREA	9	\$ 16,996.41	\$ 16,996.41
LECTURISTA	10	\$ 5,437.66	\$ 5,437.66
MENSAJERO	1	\$ 6,646.51	\$ 6,646.51
NOTIFICADOR	11	\$ 5,435.72	\$ 5,435.72
OPERADOR PLANTA POTABILIZADORA	2	\$ 13,592.21	\$ 13,592.21
SECRETARIA	11	\$ 6,756.08	\$ 6,756.08
SUBDIRECTOR GENERAL	1	\$ 59,550.98	\$ 59,550.98
SUPERVISOR DE CAJAS	1	\$ 7,188.56	\$ 7,188.56
SUPERVISOR DE CORTES	1	\$ 22,301.00	\$ 22,301.00

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right, a smaller signature below it, and a large mark at the bottom right.

000020

VIGILANTE	2	\$ 7,052.56	\$ 7,052.56
AUX. CLORACION	1	\$ 7,573.63	\$ 7,573.63
AUXILIAR CONTRALORIA Y MEDICION	1	\$ 8,309.20	\$ 8,309.20
CAJERA	6	\$ 7,096.07	\$ 7,096.07
ASESOR	1	\$ 38,843.98	\$ 38,843.98
ENCARGADO DE COMPRAS	1	\$ 8,871.32	\$ 8,871.32



000021

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

**ARTÍCULO TERCERO.** El municipio de FRESNILLO, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO CUARTO.** Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2022 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de FRESNILLO, Zacatecas, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2022

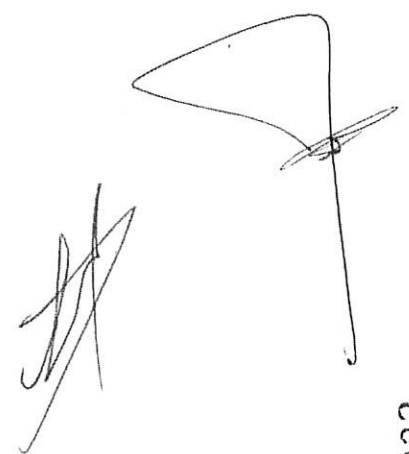
NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
MTRO. SAUL MONREAL AVILA	PRESIDENTE	
MTRA. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN	SÍNDICO	
MARTIN ROGELIO RIVERA GONZALEZ	REGIDOR	
LETICIA HERNANDEZ GARAY	REGIDOR	

000022



GERARDO DE JESUS ARAIZA LOPEZ	REGIDOR	
MA. IRENE MAGALLANES MIJARES	REGIDOR	
PEDRO GARCIA BALDERAS	REGIDOR	
RITA ROCIO QUIÑONES DE LUNA	REGIDOR	
JUAN CRISTOBAL FELIX PICHARDO	REGIDOR	
CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA	REGIDOR	
ANA ELENA LOPEZ PATIÑO	REGIDOR	
LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ	REGIDOR	
LIC. MARTIN ALVAREZ CASIO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
C.P. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ	TESORERO MUNICIPAL	
LIC. JUAN MANUEL LOERA LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DEL SIAPASF	





000023

## ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2023 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	111,969,802.00
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	111,969,802.00
4110	IMPUESTOS	-
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	-
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	-
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	-
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	-
4112-01	PREDIAL	-
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	-
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	-
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	-
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large signature at the top, a vertical signature in the middle, and a signature at the bottom next to the stamp.

008024

4140	DERECHOS	111,969,802.00
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	-
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	-
4141-03	PANTEONES	-
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	-
4143-02	REGISTRO CIVIL	-
4143-03	PANTEONES	-
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	-
4143-05	SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	-
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	-
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	-
4143-08	DESARROLLO URBANO	-
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	-
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	-
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-
4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	-
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	-
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-

000025

4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-17	AGUA POTABLE	-
4143-17-01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	109,544,802.00
4143-17-02	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
4143-17-03	SANEAMIENTO	-
4143-17-04	OTROS	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	2,425,000.00
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	-
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	-
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	-
4149-03	FIERRO DE HERRAR	-
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	-
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE ERRAR	-
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	-
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	-
4150	PRODUCTOS	-
4151	PRODUCTOS	-
4151-01	ARRENDAMIENTO	-
4151-02	USO DE BIENES	-



*Handwritten signature*



000026

4151-03	ALBERCA OLÍMPICA	-
4151-04	OTROS PRODUCTOS	-
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS BANCARIAS	-
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4160	APROVECHAMIENTOS	-
4162	MULTAS	-
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	-
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	-
4169-02	INDEMNIZACIONES	-
4169-03	REINTEGROS	-
4169-04	RELACIONES EXTERIONRES	-
4169-05	MEDIDORES	-
4169-06	PLANTA PURIFICADORA-AGUA	-
4169-07	MATERIALES PÉTREOS	-
4169-08	SUMINISTROS DE AGUA-PIPAS	-
4169-09	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	-
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-

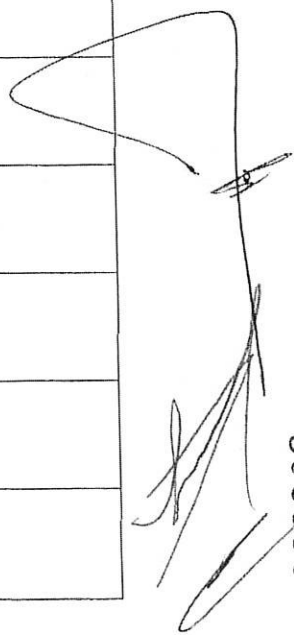
*Alfonso*

000027

4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT NO ESP	-
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-18	DIF MUNICIPAL	-
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA DIF ESTATAL	-
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	-
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	-
4169-20	Otros	-
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-



*Handwritten signature*



000028

4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4211	PARTICIPACIONES	-
4211-01	FONDO ÚNICO	-
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	-
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	-
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	-
4212	APORTACIONES	-
4212-01	FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	-
4212-02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	-
4213	CONVENIOS	-
4213-1	CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
4213-2	CONVENIOS ETIQUETADOS	-
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-

*Alfonso*

000029

4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,230,500.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 21,260,000.00
1110	DIETAS	\$ 0.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 21,260,000.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00

000030



1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,720,500.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 653,500.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 6,036,000.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,031,000.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 0.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,763,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,123,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 1,620,000.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 1,930,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 90,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 11,112,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00

*Whitaker*

000031

1520	INDEMNIZACIONES	\$ 2,831,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 100,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 8,181,000.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 375,000.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 375,000.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,300,050.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 425,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 240,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 19,500.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 17,500.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 148,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000032

2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 51,050.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 51,050.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 201,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 15,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 5,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00

*Handwritten signature or initials.*

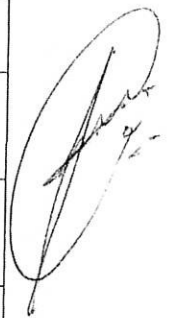
000033

2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 66,500.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 11,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 103,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 385,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 200,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 185,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,643,500.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,643,500.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 21,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 10,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 11,000.00

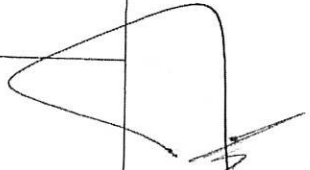
*Handwritten signature or mark in the middle right margin.*

000034

2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 573,500.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 131,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 1,500.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 81,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 65,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00



*Handwritten signature*





000035

3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 58,631,252.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 55,105,752.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 55,004,802.00
3120	GAS	\$ 0.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 42,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 5,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 4,500.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 45,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 3,200.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,250.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,415,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 32,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,200,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 150,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 32,000.00

000036

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 174,500.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 163,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 6,500.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 175,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 125,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 50,000.00

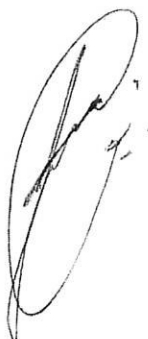

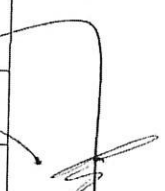
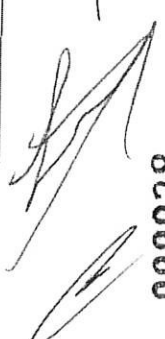
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000037

3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 921,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 150,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,500.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 18,500.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 250,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 500,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 15,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 5,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00

000038



3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 10,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 15,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 9,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 6,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 20,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 10,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 10,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 790,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 0.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00

000039

3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 770,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,590,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 500,000.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 500,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,085,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 2,085,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 5,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 5,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00

000040

4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
4933	APORTACIONES Y CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 218,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 35,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 3,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 3,000.00

000041

5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 170,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 10,000.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 150,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 5,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 5,000.00

*Handwritten signature or mark in the middle right margin.*

000042

5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00

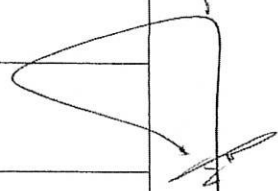
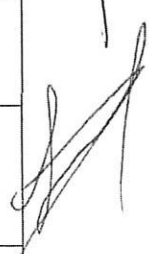
*Director*

000043

6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00



*Handwritten signature*


370000

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

De conformidad con el artículo 25, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

008045

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE FRESNILLO				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2023 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 111,969,802.00	\$ 115,328,896.00	\$ 118,500,000.00	\$ 120,050,000.00
A. Servicios Personales	\$ 47,230,500.00	\$ 48,647,459.00	\$ 50,106,837.00	\$ 51,610,042.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,300,050.00	\$ 3,399,050.00	\$ 3,501,020.00	\$ 3,606,050.00
C. Servicios Generales	\$ 58,631,252.00	\$ 60,390,187.00	\$ 61,913,143.00	\$ 61,765,534.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,590,000.00	\$ 2,667,700.00	\$ 2,747,730.00	\$ 2,830,160.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 218,000.00	\$ 224,500.00	\$ 231,270.00	\$ 238,214.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the table, including a large signature and a stamp area.]*

970000



D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$111,969,802.00	\$ 115,328,896.00	\$ 118,500,000.00	\$ 120,050,000.00

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2023, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE FRESNILLO				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	2023 (De Proyecto de Presupuesto)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 115,420,743.00	\$ 98,000,000.00	\$ 99,500,000.00	\$ 111,969,802.00
A. Servicios Personales	\$ 44,320,000.00	\$ 44,673,250.00	\$ 46,013,450.00	\$ 47,230,500.00
B. Materiales y Suministros	\$ 3,617,147.10	\$ 2,013,276.00	\$ 1,886,550.00	\$ 3,300,050.00
C. Servicios Generales	\$ 64,603,595.90	\$ 49,211,474.00	\$ 49,500,000.00	\$ 58,631,252.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,500,000.00	\$ 2,005,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,590,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 380,000.00	\$ 97,000.00	\$ 100,000.00	\$ 218,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1700000

F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 115,420,743.00	\$ 98,000,000.00	\$ 99,500,000.00	\$ 111,969,802.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

000048

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 111,969,802.00
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 47,230,500.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 21,260,000.00
1110	DIETAS	\$ 0.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 21,260,000.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,720,500.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 653,500.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 6,036,000.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,031,000.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 0.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,763,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,123,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 1,620,000.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 1,930,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 90,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 11,112,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 2,831,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 100,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

670000

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 8,181,000.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 375,000.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 375,000.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 3,300,050.00</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 425,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 240,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 19,500.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 17,500.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 148,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 0.00
2142	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.	\$ 0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 51,050.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 51,050.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00

000050

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 201,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 15,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 5,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 0.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 66,500.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 11,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 103,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 385,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 0.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 0.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 200,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 185,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,643,500.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,643,500.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 21,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 10,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 11,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 0.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 573,500.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 131,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 1,500.00

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 81,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 290,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 65,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 58,631,252.00</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 55,105,752.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 55,004,802.00
3120	GAS	\$ 0.00
3130	AGUA	\$ 0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 42,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 5,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 4,500.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 45,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 3,200.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 1,250.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,415,000.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 1,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 32,000.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,200,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 150,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 32,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 174,500.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 163,000.00

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas**

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 0.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 6,500.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 175,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 125,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 50,000.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 921,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 150,000.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 2,500.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 18,500.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 250,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00

000053

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas**

**Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023**

IMCO

<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		<b>Importe</b>
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 500,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 0.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 15,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 5,000.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 10,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 15,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 0.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 9,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 6,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 20,000.00
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 10,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 10,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 790,000.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 0.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 20,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 770,000.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00

099054


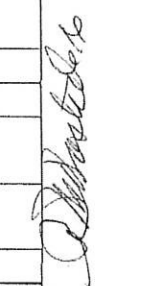


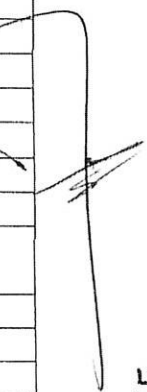
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$ 2,590,000.00</b>
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 500,000.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 500,000.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,085,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 2,085,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 5,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 5,000.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
4933	APORTACIONES Y CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	\$ 0.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$ 218,000.00</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 35,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 3,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 3,000.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00



000055

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas**

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>		<b>Importe</b>
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 0.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 170,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 10,000.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 150,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 5,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 5,000.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 0.00</b>
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00

000056

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACION EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 0.00</b>
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 0.00</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

D. Martínez

000057

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

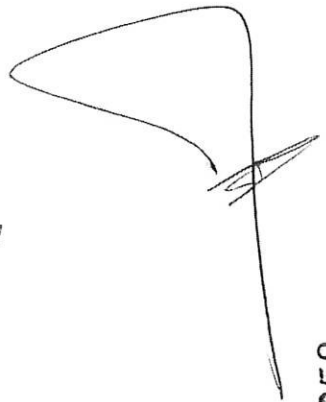
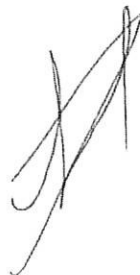
Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00



*Abundante*



000058

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 111,969,802.00</b>
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$ 47,230,500.00</b>
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 21,260,000.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 0.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 7,720,500.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,763,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 11,112,000.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 375,000.00
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$ 3,300,050.00</b>
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 425,000.00
	MATERIAL PARA INFORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.	\$ 0.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 51,050.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 201,000.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 385,000.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,643,500.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 21,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 0.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 573,500.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$ 58,631,252.00</b>
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 55,105,752.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,415,000.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 174,500.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 175,000.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 921,000.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 15,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 15,000.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 20,000.00
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 790,000.00
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$ 2,590,000.00</b>

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA COMAC

	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 500,000.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 0.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,085,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 5,000.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 218,000.00</b>
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 45,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 3,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 170,000.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 0.00</b>
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 0.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>\$ 0.00</b>
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$ 0.00</b>
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

090600

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA CONAC

<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111,969,802.00</b>
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	\$ 111,969,802.00

<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111,969,802.00</b>
1 Gobierno	\$ 0.00
2 Desarrollo Social	\$ 111,969,802.00
3 Desarrollo Económico	\$ 0.00
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 0.00

<b>Clasificador por Tipo del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111,969,802.00</b>
0 Transitorio	\$ 0.00
1 Gasto Corriente	\$ 111,751,802.00
2 Gasto Capital	\$ 218,000.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 0.00

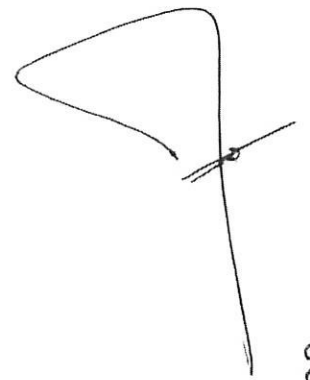
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA CONAC

**Prioridades del gasto**

EL ORDEN DE PRIORIDADES ES EN SUELDOS Y SALARIOS, PRESTACIONES Y TODOS LOS CONCEPTOS VINCULADOS CON LA RELACIÓN LABORAL COMO IMSS, SEGURO, INFONAVIT, ISR, POSTERIORMENTE ENERGÍA ELÉCTRICA, GASTOS DE MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS.



000062



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA CONAC

<b>Programas, Subprogramas y Proyectos</b>	
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN GENERAL RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 14,528,000.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 8,482,750.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN TÉCNICA RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 77,679,052.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN COMERCIAL RECAUDACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE	\$ 11,280,000.00



A handwritten signature in cursive script is written vertically. Above it is a circular stamp containing a stylized signature or logo.



A large, bold handwritten signature is written vertically. To its left is a smaller, more scribbled signature. Below the large signature is a circular stamp containing a stylized signature or logo.

009063

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA CONAC

<b>Analítico de plazas 2023</b>			
Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
ALBAÑIL	1	\$ 10,076.94	\$ 10,076.94
ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE INGRESOS	1	\$ 17,588.98	\$ 17,588.98
ASISTENTE DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 12,541.51	\$ 12,541.51
AUXILIAR ATENCION AL PUBLICO	2	\$ 8,309.20	\$ 8,309.20
AUXILIAR BOMBERO	1	\$ 5,438.44	\$ 5,438.44
AUXILIAR DE CONTADOR	1	\$ 14,018.08	\$ 14,018.08
AUXILIAR DE CONTRALORIA	2	\$ 12,356.56	\$ 12,356.56
AUXILIAR INGENIERO	1	\$ 10,564.85	\$ 10,564.85
AUXILIAR JEFE DE OFICINA	1	\$ 8,598.04	\$ 8,598.04
AUXILIAR DE OFICINA	2	\$ 5,437.66	\$ 5,437.66
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	1	\$ 12,144.78	\$ 12,144.78
AUXILIAR ESPACIO CUIDADO DEL AGUA	1	\$ 5,435.72	\$ 5,435.72
AUXILIAR DE FONTANERO	11	\$ 5,178.49	\$ 5,178.49
AUXILIAR DE PRODUCCION	1	\$ 18,245.74	\$ 18,245.74
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 8,567.35	\$ 8,567.35
AUXILIAR	10	\$ 4,497.21	\$ 4,497.21
AUXILIAR DE OFICINA	3	\$ 8,770.82	\$ 8,770.82
AUXILIAR DE PIPERO	3	\$ 7,108.91	\$ 7,108.91
AUXILIAR SAP	1	\$ 15,489.22	\$ 15,489.22
BOMBERO	17	\$ 5,178.49	\$ 5,178.49
CAPTURISTA	2	\$ 9,232.98	\$ 9,232.98
CHOFER	2	\$ 8,835.33	\$ 8,835.33
CHOFER DE PIPA	3	\$ 8,835.33	\$ 8,835.33
CONTRALOR	1	\$ 38,843.55	\$ 38,843.55
CONTADOR AUXILIAR	1	\$ 15,489.22	\$ 15,489.22
CORTADOR	13	\$ 5,178.49	\$ 5,178.49
SUBDIRECTOR	3	\$ 38,843.98	\$ 38,843.98
DIRECTOR GENERAL	1	\$ 77,127.23	\$ 77,127.23
ENC. CUIADRILLA	3	\$ 8,728.60	\$ 8,728.60
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE COMPUTO	1	\$ 14,801.06	\$ 14,801.06
ENCARGADO ESPACIO CULTURAL DEL AGUA	1	\$ 13,791.55	\$ 13,791.55
TITULAR AREA JURIDICA	1	\$ 38,843.98	\$ 38,843.98
FONTANERO	4	\$ 9,147.34	\$ 9,147.34
INSPECTOR	1	\$ 12,990.06	\$ 12,990.06

Analítico de plazas 2023

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de  
FRESNILLO, Zacatecas

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
INSPECTOR DE OBRAS	1	\$ 11,083.60	\$ 11,083.60
INTENDENTE	3	\$ 5,829.34	\$ 5,829.34
JEFE	4	\$ 8,747.25	\$ 8,747.25
JEFE DE AREA	9	\$ 16,996.41	\$ 16,996.41
LECTURISTA	10	\$ 5,437.66	\$ 5,437.66
MENSAJERO	1	\$ 6,646.51	\$ 6,646.51
NOTIFICADOR	11	\$ 5,435.72	\$ 5,435.72
OPERADOR PLANTA POTABILIZADORA	2	\$ 13,592.21	\$ 13,592.21
SECRETARIA	11	\$ 6,756.08	\$ 6,756.08
SUBDIRECTOR GENERAL	1	\$ 59,550.98	\$ 59,550.98
SUPERVISOR DE CAJAS	1	\$ 7,188.56	\$ 7,188.56
SUPERVISOR DE CORTES	1	\$ 22,301.00	\$ 22,301.00
VIGILANTE	2	\$ 7,052.56	\$ 7,052.56
AUX. CLORACION	1	\$ 7,573.63	\$ 7,573.63
AUXILIAR CONTRALORIA Y MEDICION	1	\$ 8,309.20	\$ 8,309.20
CAJERA	6	\$ 7,096.07	\$ 7,096.07
ASESOR	1	\$ 38,843.98	\$ 38,843.98
ENCARGADO DE COMPRAS	1	\$ 8,871.32	\$ 8,871.32

Handwritten signatures and stamps are present in the lower right quadrant of the page. There are several scribbles and a large, stylized signature. A vertical stamp with the number '000065' is located at the bottom right.

Fuente Financiamiento	Proyecto / Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Tipo_Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
112	101001 A40		1131	1	\$4.810.000,00	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	\$400.833,33	
112	101001 A40		1311	1	\$75.000,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	\$6.250,00	
112	101001 A40		1321	1	\$283.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	\$24.000,00	
112	101001 A40		1322	1	\$778.000,00	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33	\$64.833,33
112	101001 A40		1411	1	\$618.000,00	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33	\$4.333,33
112	101001 A40		1412	1	\$310.000,00	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33	\$25.833,33
112	101001 A40		1422	1	\$410.000,00	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67	\$34.166,67
112	101001 A40		1441	1	\$90.000,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00	\$7.500,00
112	101001 A40		1521	1	\$200.000,00	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67	\$16.666,67
112	101001 A40		1522	1	\$800.000,00	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67	\$66.666,67
112	101001 A40		1523	1	\$1.831.000,00	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33	\$152.583,33
112	101001 A40		1531	1	\$100.000,00	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33
112	101001 A40		1594	1	\$1.200.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00
112	101001 A40		1596	1	\$420.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$35.000,00
112	101001 A40		1597	1	\$826.000,00	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33	\$43.833,33
112	101001 A40		1711	1	\$76.000,00	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33	\$6.333,33
112	101001 A40		2111	1	\$45.000,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00	\$3.750,00
112	101001 A40		2121	1	\$5.500,00	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33	\$458,33
112	101001 A40		2161	1	\$12.000,00	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67	\$1.041,67
112	101001 A40		2213	1	\$20.000,00	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67
112	101001 A40		2401	1	\$15.000,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00
112	101001 A40		2611	1	\$150.000,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00
112	101001 A40		2711	1	\$10.000,00	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33	\$833,33
112	101001 A40		2921	1	\$1.000,00	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33	\$83,33
112	101001 A40		2931	1	\$500,00	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67
112	101001 A40		2941	1	\$15.000,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00
112	101001 A40		3111	1	\$100.000,00	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33	\$8.333,33
112	101001 A40		3141	1	\$40.000,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00	\$3.500,00
112	101001 A40		3163	1	\$4.500,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00	\$375,00
112	101001 A40		3171	1	\$35.000,00	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67	\$2.916,67
112	101001 A40		3181	1	\$500,00	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67	\$41,67
112	101001 A40		3221	1	\$30.000,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00	\$2.500,00
112	101001 A40		3231	1	\$400.000,00	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33	\$33.333,33
112	101001 A40		3233	1	\$2.000,00	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67
112	101001 A40		3291	1	\$2.000,00	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67
112	101001 A40		3316	1	\$2.000,00	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67	\$166,67
112	101001 A40		3315	1	\$5.000,00	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67
112	101001 A40		3411	1	\$5.000,00	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67	\$416,67
112	101001 A40		3411	1	\$125.000,00	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67	\$10.416,67
112	101001 A40		3511	1	\$20.000,00	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67	\$1.666,67
112	101001 A40		3531	1	\$1.500,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00	\$125,00
112	101001 A40		3611	1	\$5.000,00	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66	\$416,66

000066

*[Handwritten Signature]*

Fuente Financiamiento	Proyecto/Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Tipo_Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
112	101001 A40		3093	1	\$10,000.00	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33
112	101001 A40		3121	1	\$4,000.00	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33	\$333.33
112	101001 A40		3781	1	\$2,000.00	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67
112	101001 A40		3814	1	\$10,000.00	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33
112	101001 A40		3821	1	\$10,000.00	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33
112	101001 A40		3991	1	\$10,000.00	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67	\$1,666.67
112	101001 A40		4411	1	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67
112	101001 A40		5111	2	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67
112	101001 A40		5112	2	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67
112	101001 A40		5121	2	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67
733	101001 A40		3981	1	\$700,000.00	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33
733	101001 A40		3982	1	\$700,000.00	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33	\$58,333.33
112	101001 A50		1131	1	\$4,100,000.00	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67	\$341,666.67
112	101001 A50		1311	1	\$98,500.00	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33	\$8,208.33
112	101001 A50		1321	1	\$210,000.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00
112	101001 A50		1322	1	\$1,200,000.00	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33	\$72,958.33
112	101001 A50		1331	1	\$39,000.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00	\$3,250.00
112	101001 A50		1421	1	\$34,000.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00	\$44,500.00
112	101001 A50		1422	1	\$290,000.00	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67	\$24,166.67
112	101001 A50		1432	1	\$340,000.00	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33	\$28,333.33
112	101001 A50		1594	1	\$670,000.00	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33	\$55,833.33
112	101001 A50		1596	1	\$210,000.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00	\$17,500.00
112	101001 A50		1597	1	\$175,000.00	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33	\$14,583.33
112	101001 A50		1711	1	\$75,000.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00	\$6,250.00
112	101001 A50		2111	1	\$120,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
112	101001 A50		2141	1	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67
112	101001 A50		2161	1	\$130,000.00	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33	\$10,833.33
112	101001 A50		2215	1	\$25,000.00	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33	\$2,083.33
112	101001 A50		2471	1	\$10,000.00	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33
112	101001 A50		2491	1	\$3,500.00	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67	\$291.67
112	101001 A50		2611	1	\$80,000.00	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67	\$5,666.67
112	101001 A50		2921	1	\$1,500.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00
112	101001 A50		2931	1	\$1,500.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00
112	101001 A50		2941	1	\$15,000.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00	\$1,250.00
112	101001 A50		3191	1	\$1,250.00	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17	\$104.17
112	101001 A50		3291	1	\$30,000.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00
112	101001 A50		3315	1	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
112	101001 A50		3361	1	\$500.00	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67	\$41.67
112	101001 A50		3341	1	\$5,000.00	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67	\$416.67
112	101001 A50		2461	1	\$1,500.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00
112	101001 A50		3511	1	\$100,000.00	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33	\$8,333.33
112	101001 A50		3521	1	\$2,500.00	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33	\$208.33
112	101001 A50		3531	1	\$2,000.00	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67	\$166.67
112	101001 A50		3721	1	\$1,000.00	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33	\$83.33

000067

Fuente Financiamiento	Proyecto / Proceso	Unidad Administrativa	Partida	Tipo_Gasto	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
112	101001 AGO		1131	1	\$ 250,000.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	\$ 687,500.00	
112	101001 AGO		1311	1	\$ 16,000.00	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	\$ 25,833.33	
112	101001 AGO		1321	1	\$ 500,000.00	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	
112	101001 AGO		1322	1	\$ 1,750,000.00	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	\$ 145,833.33	
112	101001 AGO		1331	1	\$ 900,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	
112	101001 AGO		1412	1	\$ 1,335,000.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	\$ 111,250.00	
112	101001 AGO		1422	1	\$ 670,000.00	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	\$ 55,833.33	
112	101001 AGO		1432	1	\$ 800,000.00	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	\$ 66,666.67	
112	101001 AGO		1594	1	\$ 2,400,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	
112	101001 AGO		1596	1	\$ 510,000.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	\$ 42,500.00	
112	101001 AGO		1597	1	\$ 595,000.00	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	\$ 49,583.33	
112	101001 AGO		1711	1	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	
112	101001 AGO		2111	1	\$ 35,000.00	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	\$ 2,916.67	
112	101001 AGO		2121	1	\$ 11,000.00	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	\$ 916.67	
112	101001 AGO		2161	1	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
112	101001 AGO		2212	1	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
112	101001 AGO		2213	1	\$ 1,500.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	\$ 125.00	
112	101001 AGO		2411	1	\$ 5,000.00	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	
112	101001 AGO		2421	1	\$ 50,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	
112	101001 AGO		2461	1	\$ 90,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	
112	101001 AGO		2491	1	\$ 90,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	
112	101001 AGO		2561	1	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
112	101001 AGO		2591	1	\$ 180,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	
112	101001 AGO		2611	1	\$ 1,100,000.00	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67	\$ 91,666.67
112	101001 AGO		2614	1	\$ 48,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	
112	101001 AGO		2615	1	\$ 140,000.00	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	\$ 11,666.67	
112	101001 AGO		2721	1	\$ 10,000.00	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	
112	101001 AGO		2911	1	\$ 75,000.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	
112	101001 AGO		2931	1	\$ 3,000.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
112	101001 AGO		2941	1	\$ 5,000.00	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	\$ 833.33	
112	101001 AGO		2961	1	\$ 290,000.00	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	\$ 24,166.67	
112	101001 AGO		2981	1	\$ 65,000.00	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	\$ 5,416.67	
112	101001 AGO		3111	1	\$ 54,904,002.00	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	\$ 4,575,400.17	
112	101001 AGO		3151	1	\$ 5,000.00	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	
112	101001 AGO		3181	1	\$ 1,200.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
112	101001 AGO		3253	1	\$ 90,000.00	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	
112	101001 AGO		3261	1	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	
112	101001 AGO		3316	1	\$ 150,000.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	
112	101001 AGO		3471	1	\$ 50,000.00	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	
112	101001 AGO		3511	1	\$ 30,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	
112	101001 AGO		3531	1	\$ 5,000.00	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	\$ 416.67	
112	101001 AGO		3551	1	\$ 250,000.00	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	\$ 20,833.33	
112	101001 AGO		3571	1	\$ 90,000.00	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	\$ 41,666.67	
112	101001 AGO		3721	1	\$ 2,000.00	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	\$ 166.67	

A large handwritten signature is visible on the right side of the page, overlapping the right edge of the table. Below it, the initials 'AF' are written in a stylized font. The signature appears to be in dark ink on a white background.

000068



Fuente Financiamient o	Proyecto / Proceso	Unidad Administrativ a	Partida	Tipo_Gasto	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL					111,969,802.00				\$770,000.00	14,520,000.00							
		A40						\$11,756,000.00									
		A50						\$6,482,750.00									
		A60						\$77,679,052.00									
		A70						\$11,280,000.00									
								\$11,129,002.00									
								\$11,969,802.00									


000070



**SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS  
TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2023**

CATEGORIA	CARGO	CALAFRICA CION	SALARIO	SAL MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES MENSUALES		TOTAL PERC MENSUAL
						BONO SINDI	BONO ESPECIE	
ADMVS								
SDG	SUBDIRECTOR GENERAL		\$ 1,020.19	\$ 30,646.48	\$ 6,335.34			\$ 40,046.47
ST	TITULAR SUBDIRECCION DE AREA TECNICA		\$ 1,020.19	\$ 30,646.48	\$ 5,257.77			\$ 38,968.90
DRH	JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS		\$ 753.72	\$ 22,641.69	\$ 4,384.40			\$ 29,290.26
SA	TITULAR DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		\$ 1,020.19	\$ 30,646.48	\$ 5,257.77			\$ 38,968.90
SC	SUBDIRECCION COMERCIAL		\$ 1,020.19	\$ 30,646.48	\$ 5,257.77			\$ 38,968.90
JDSAP	DIRECTOR SERV AGUA P.		\$ 847.36	\$ 25,454.84	\$ 4,930.67			\$ 32,930.99
AC	CONTRALOR INTERNO		\$ 847.36	\$ 25,454.84	\$ 4,647.56			\$ 32,647.88
ACS	STAFF DE COMUNICACION SOCIAL		\$ 847.36	\$ 25,454.84	\$ 4,930.64			\$ 32,930.96
JDP	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION		\$ 847.36	\$ 25,454.84	\$ 4,930.84			\$ 32,930.96
AJ	TITULAR UNIDAD JURIDICA		\$ 909.50	\$ 27,321.26	\$ 5,257.77			\$ 35,311.15
JDC	JEFE DE DEPTO. CONTABILIDAD		\$ 753.72	\$ 22,641.69	\$ 4,384.40			\$ 29,290.26
JDEO	JEFE DE EVALUACION OPERATIVA		\$ 488.84	\$ 14,684.78	\$ 4,029.11			\$ 20,427.74
JDPE	JEFE DE PROG. ESPECIALES		\$ 488.84	\$ 14,684.78	\$ 4,274.48			\$ 20,427.74
JDSC	JEFE STAFF COMP		\$ 725.49	\$ 21,793.83	\$ 4,289.58			\$ 28,242.79
JDIYA	JEFE DE INF. Y ATENCION		\$ 805.43	\$ 24,195.02	\$ 2,283.63			\$ 28,898.15
JDPE	JEFE DE PROG. ESPECIALES		\$ 599.41	\$ 18,006.27	\$ 1,190.80			\$ 20,997.70
JDCPD	JEFE DPTO. COND. PRODUC. Y DIST.		\$ 548.47	\$ 19,480.01	\$ 2,227.93			\$ 23,665.94
JDOPP	OPERADOR PTA POTAB.		\$ 415.40	\$ 12,478.53	\$ 1,537.34			\$ 13,726.39
JDP	JEFE PRODUCCION		\$ 599.41	\$ 18,006.27	\$ 1,353.20			\$ 21,344.24
JPEP	JEFE DE P E P		\$ 449.87	\$ 13,514.19	\$ 1,353.20			\$ 16,218.81
JDCM	JEFE DE DEP. CONTRATACION Y MEDICION		\$ 599.41	\$ 18,006.27	\$ 1,190.80			\$ 20,997.70
JIE	JEFE DE DEPTO. INGRESOS Y EGRESOS		\$ 360.59	\$ 10,832.24	\$ 1,400.39			\$ 13,315.86
AR	ASISTENTE REC. HUM.		\$ 382.96	\$ 11,504.13				\$ 12,654.54
AC	AUX. CONTRALORIA		\$ 509.10	\$ 15,293.24				\$ 16,822.66
AA1	AUX. ATN. PUBLICO		\$ 496.60	\$ 14,917.96				\$ 16,408.76
AA1	AUX. ATN. PUBLICO		\$ 260.98	\$ 7,839.70				\$ 8,623.67
AA2	AUX. ADMINISTRATIVO MULTIPLE		\$ 439.62	\$ 13,206.07				\$ 14,526.68
AA3	AUX. CONTADOR		\$ 396.13	\$ 11,899.61				\$ 13,089.57
AA3	AUX. CONTADOR		\$ 472.98	\$ 14,207.84				\$ 15,628.62
AA4	AUX. CONTR Y MED		\$ 260.98	\$ 7,839.70				\$ 8,623.67
AA5	AUX. CONTRALOR		\$ 400.70	\$ 12,037.04				\$ 13,240.74
AA6	AUX. DE INGENIERIA		\$ 293.01	\$ 8,801.98				\$ 9,682.17
AA7	AUX. DE JEFE OFNA.		\$ 264.93	\$ 7,958.47				\$ 8,754.31
AA8	AUXILIAR DE OFICINA	A	\$ 264.93	\$ 7,958.47				\$ 8,754.31
AA8	AUXILIAR DE OFICINA	A	\$ 245.53	\$ 7,375.81				\$ 8,113.39
AA8	AUXILIAR DE OFICINA	B	\$ 173.94	\$ 5,226.22				\$ 5,747.74
AA8	AUXILIAR DE OFICINA	C	\$ 275.47	\$ 8,274.98				\$ 9,102.47
AAU	AUXILIAR DE OFICINA	A	\$ 299.67	\$ 9,001.99				\$ 9,802.18
AAU	AUXILIAR	A	\$ 296.19	\$ 8,897.43				\$ 9,787.17
AAU	AUXILIAR	A	\$ 272.98	\$ 8,200.36				\$ 9,020.39
AAU	AUXILIAR	B	\$ 237.17	\$ 7,124.59				\$ 7,837.05
AAU	AUXILIAR	C	\$ 151.06	\$ 4,537.79				\$ 4,991.57
AAU	AUXILIAR	C	\$ 165.66	\$ 4,976.49				\$ 5,474.14

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS**  
**TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2023**

CATEGORIA	CARGO	CAPASIFICA CION	SAL DIARIO	SAL MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OBRAS PERCEPCIONES MENSUALES				TOTAL PERC MENSUAL
						100% BD SALARIO	BONO SINDI	BONO ESPECI	BONO 2%	
AAO	AUXILIAR DE OFICINA		\$ 275.47	\$ 8,274.98		\$ 827.50	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 165.60	\$ 10,367.97
AAS	AUXILIAR SAP		\$ 472.96	\$ 14,207.84		1,420.78				\$ 15,628.62
ACA	CAJERA	B	\$ 260.98	\$ 7,839.70		783.97				\$ 8,623.67
ACA	CAJERA	B	\$ 222.87	\$ 6,694.91		669.49				\$ 7,364.40
ACA	CAJERA	B	\$ 260.98	\$ 7,839.70		783.97				\$ 8,623.67
ACP	CAPTURISTA	A	\$ 360.25	\$ 10,821.98		1,082.20	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 216.44	\$ 13,220.62
ACP	CAPTURISTA	B	\$ 289.97	\$ 8,710.57		871.06				\$ 9,581.62
ACP	CAPTURISTA	B	\$ 302.95	\$ 9,100.76		910.08				\$ 10,010.84
ACP	CAPTURISTA	C	\$ 159.70	\$ 4,797.40		479.74				\$ 5,277.14
ACO	CORTADOR	A	\$ 244.94	\$ 7,368.09		735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
ACO	CORTADOR	B	\$ 165.72	\$ 4,978.35		497.64				\$ 5,476.19
ACO	CORTADOR	B	\$ 165.66	\$ 4,976.49		497.65				\$ 5,474.14
AEC	ENCARGADA ESPACIO C A		\$ 389.73	\$ 11,707.47		1,170.75	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 221.26	\$ 13,490.49
AIN	INSPECTOR		\$ 368.27	\$ 11,062.94		1,106.29	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 221.26	\$ 13,490.49
AIO	INSPECTOR DE OBRAS		\$ 348.10	\$ 10,456.97		1,045.70	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 171.92	\$ 12,878.21
ALE	LECTURISTA	A	\$ 286.15	\$ 8,595.84		859.58	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 153.53	\$ 10,727.34
ALE	LECTURISTA	A	\$ 255.54	\$ 7,676.47		767.65	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 153.53	\$ 9,697.64
ALE	LECTURISTA	B	\$ 245.14	\$ 7,364.00		736.40				\$ 8,100.40
ALE	LECTURISTA	B	\$ 289.09	\$ 8,684.14		868.41				\$ 9,552.55
ALE	LECTURISTA	B	\$ 374.94	\$ 11,263.17		1,126.32				\$ 12,389.49
ALE	LECTURISTA	B	\$ 190.02	\$ 5,708.07		570.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 171.92	\$ 6,278.88
ALE	LECTURISTA	A	\$ 286.15	\$ 8,595.84		859.58	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 171.92	\$ 10,727.34
ANT	NOTIFICADOR	A	\$ 439.62	\$ 13,206.07		1,320.61	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 264.12	\$ 15,890.80
ANT	NOTIFICADOR	A	\$ 173.94	\$ 5,225.22		522.52				\$ 5,747.74
ANT	NOTIFICADOR	B	\$ 223.67	\$ 6,719.16		671.92				\$ 7,391.08
ANT	NOTIFICADOR	B	\$ 173.94	\$ 5,225.22		522.52				\$ 5,747.74
ANT	NOTIFICADOR	B	\$ 191.30	\$ 5,746.62		574.66				\$ 6,321.29
ANT	NOTIFICADOR	B	\$ 286.15	\$ 8,595.84		859.58	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 171.92	\$ 10,727.34
ANT	NOTIFICADOR	C	\$ 409.96	\$ 12,315.30		1,231.53	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 246.31	\$ 14,893.14
ANT	NOTIFICADOR	C	\$ 360.59	\$ 10,832.24		1,083.22	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 216.64	\$ 13,292.11
ASE	SECRETARIA	A	\$ 360.25	\$ 10,821.98		1,082.20	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 216.44	\$ 13,220.62
ASE	SECRETARIA	B	\$ 363.80	\$ 10,928.63		1,092.86				\$ 12,021.49
ASE	SECRETARIA	B	\$ 389.80	\$ 11,709.64		1,170.96	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 234.19	\$ 14,214.80
ASE	SECRETARIA	B	\$ 360.25	\$ 10,821.98		1,082.20	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 216.44	\$ 12,204.18
ASE	SECRETARIA	B	\$ 328.10	\$ 9,855.97		985.60				\$ 11,641.57
ASE	SECRETARIA	B	\$ 496.60	\$ 14,917.96		1,491.80				\$ 16,409.76
ASE	SECRETARIA	C	\$ 640.16	\$ 19,230.34		1,923.03	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 225.38	\$ 22,253.38
ASC	SUPERVISOR DE CORTADORES									
OPERATIVOS										
OAL	ALBAÑIL		\$ 287.30	\$ 8,630.35		863.04	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 172.61	\$ 10,765.99
OAB	AUX. BOMBERO		\$ 173.94	\$ 5,225.22		522.52				\$ 5,747.74
OAF	AUX. FONTANERO	A	\$ 244.94	\$ 7,368.09		736.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OAF	AUX. FONTANERO	B	\$ 173.94	\$ 5,225.22		522.52				\$ 5,747.74
OAF	AUX. FONTANERO	B	\$ 277.49	\$ 8,335.92		835.59				\$ 9,169.51
OAF	AUX. FONTANERO	B	\$ 194.48	\$ 5,842.07		584.21				\$ 6,426.28

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS**  
**TABULADOR DE SUELDOS EJERCICIO 2023**

CATEGORIA	CARGO	CAUSA JCA	SAL DIARIO	SAL MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PARTICIPACIONES MENSUALES				TOTAL PERC MENSUAL
						10% BONAERIE	BONO SIMO	BONO ESPECI	BONO 2%	
OAF	AUX. FONTANERO	C	\$ 165.66	\$ 4,976.49	\$	\$ 497.65	\$ 300.00	\$ 800.00	\$	\$ 5,474.14
OAF	AUX. FONTANERO	C	\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OAN	AUX. PRODUCCION	C	\$ 546.52	\$ 16,417.50	\$	\$ 1,641.75				\$ 18,059.25
OAP	AUXILIAR PIPERO	C	\$ 277.49	\$ 8,335.92	\$	\$ 833.59				\$ 9,169.51
OAP	AUXILIAR PIPERO	C	\$ 277.49	\$ 8,335.92	\$	\$ 833.59				\$ 9,169.51
OBO	BOMBERO	A	\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OBO	BOMBERO	A	\$ 170.91	\$ 5,134.12	\$	\$ 513.41				\$ 5,647.54
OBO	BOMBERO	A	\$ 244.93	\$ 7,357.78	\$	\$ 735.78	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,340.71
OBO	BOMBERO	A	\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OBO	BOMBERO	B	\$ 165.66	\$ 4,976.49	\$	\$ 497.65				\$ 5,474.14
OBO	BOMBERO	B	\$ 194.48	\$ 5,842.07	\$	\$ 584.21				\$ 6,426.28
OBO	BOMBERO	B	\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OBO	BOMBERO	B	\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OCH	CHOFER		\$ 277.49	\$ 8,335.92	\$	\$ 833.59				\$ 9,169.51
OCO	CORTADOR	A	\$ 195.66	\$ 4,976.49	\$	\$ 497.65				\$ 5,474.14
OCO	CORTADOR	A	\$ 329.51	\$ 9,898.57	\$	\$ 989.86				\$ 10,888.43
OCO	CORTADOR	A	\$ 173.94	\$ 5,225.22	\$	\$ 522.52				\$ 5,747.74
OCO	CORTADOR	B	\$ 268.31	\$ 8,060.13	\$	\$ 806.01				\$ 8,866.15
OCO	CORTADOR	B	\$ 173.89	\$ 5,223.67	\$	\$ 522.37				\$ 5,746.03
OCO	CORTADOR	C	\$ 173.89	\$ 5,223.67	\$	\$ 522.37				\$ 5,746.03
OCO	CORTADOR	C	\$ 191.30	\$ 5,746.62	\$	\$ 574.66				\$ 6,321.29
OEC	ENC. DE CUADRILLA		\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OFO	FONTANERO		\$ 286.15	\$ 8,595.84	\$	\$ 859.58	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 171.92	\$ 10,727.34
OIN	INTENDENTE		\$ 186.47	\$ 5,601.43	\$	\$ 560.14				\$ 6,161.57
OJE1	JEFE ELECTRICISTAS	A	\$ 422.82	\$ 12,701.46	\$	\$ 1,270.15	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 254.03	\$ 15,325.63
OJE2	JEFE FONTANEROS	B	\$ 445.65	\$ 13,387.34	\$	\$ 1,338.73	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 267.75	\$ 16,093.82
OJE3	JEFE DE BOMBEROS	B	\$ 389.18	\$ 11,690.99	\$	\$ 1,169.10	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 233.82	\$ 14,193.91
OJE4	JEFE BOMBEROS	B	\$ 245.53	\$ 7,375.81	\$	\$ 737.58	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.52	\$ 9,360.91
OJE5	JEFE FONTANEROS	B	\$ 254.37	\$ 7,641.33	\$	\$ 764.13	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 152.83	\$ 9,658.29
OJE6	JEFE BOMBEROS	C	\$ 244.94	\$ 7,358.09	\$	\$ 735.81	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 147.16	\$ 9,341.06
OJE6	JEFE BOMBEROS	C	\$ 275.47	\$ 8,274.98	\$	\$ 827.50				\$ 9,102.47
OLE	LECTURISTA	A	\$ 286.15	\$ 8,595.84	\$	\$ 859.58	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 171.92	\$ 10,727.34
OLE	LECTURISTA	A	\$ 255.54	\$ 7,676.47	\$	\$ 767.65	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 153.63	\$ 9,697.64
OLE	LECTURISTA	B	\$ 245.14	\$ 7,364.00	\$	\$ 736.40				\$ 8,100.40
OME	MENSAJERO		\$ 212.61	\$ 6,386.80	\$	\$ 638.68				\$ 7,025.47
ONT	NOTIFICADOR	A	\$ 439.62	\$ 13,206.07	\$	\$ 1,320.61	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 264.12	\$ 15,890.80
ONT	NOTIFICADOR	B	\$ 205.01	\$ 6,158.58	\$	\$ 615.86	\$ 300.00	\$ 800.00	\$ 123.17	\$ 7,997.61
ONT	NOTIFICADOR	C	\$ 255.80	\$ 7,584.58	\$	\$ 758.46				\$ 8,343.04
ONT	NOTIFICADOR	C	\$ 887.12	\$ 26,649.06	\$	\$ 2,664.91				\$ 29,313.97
	ASESOR		\$ 285.71	\$ 8,883.12	\$	\$ 888.31				\$ 9,771.44
	ENCARGADO DE COMPRAS									

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), DE FECHA DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**-----

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

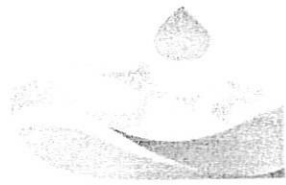
Buenos días compañeras y compañeros del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas:

En la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, siendo las **ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISEÍS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, reunidos los integrantes del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF), en la Sala de Juntas de dicho Sistema Operador, ubicada en calle Rosas Moreno número tres (3), zona centro, C.P. 99000, de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas y, habiendo sido debidamente convocados por el **LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, mediante la circular número **01/2023**, de fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023), les doy la más cordial bienvenida a esta **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, correspondiente al primer periodo de sesiones del año dos mil veintitrés (2023)**, misma que se propone se lleve a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO NÚMERO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

**PUNTO NÚMERO 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.**



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

**PUNTO NÚMERO 3.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

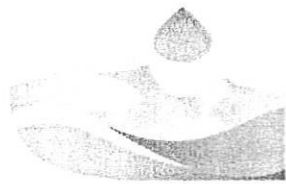
**PUNTO NÚMERO 4.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUE, EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), RENDIRÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF).

*Elaborado*

**PUNTO NÚMERO 5.-** EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE HACE EL MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y, EN SU CASO, PARA DAR A CONOCER LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO CONFERIDO AL LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO SISTEMA.

**PUNTO NÚMERO 6.-** DESIGNACIÓN, ENTREGA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

**PUNTO NÚMERO 7.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, DE COFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XI Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA



**siapasf**

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 5º FRACCIÓN XI Y 15 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, A QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

**PUNTO NÚMERO 8.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE **OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE SUSTITUCIÓN Y/O DELEGACIÓN** A QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS,** PARA QUE PUEDA **SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE,** EN FAVOR DE LA PERSONA O DE LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY QUE, EN SU CASO, LE FUERE OTORGADO EN ESTA SESIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

**PUNTO NÚMERO 9.-** ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SEAN, EL **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA,** PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS; ASÍ COMO LA **MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN,** SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, QUIENES, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XI Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 5º FRACCIÓN XI Y 15 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, PROCEDAN AL OTORGAMIENTO, **MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA,** DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y



**siapastf**  
SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS

COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN Y/O DELEGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE, EN SU CASO, HAYAN SIDO APROBADOS EN LOS PUNTOS NÚMEROS 7 Y 8, RESPECTIVAMENTE, DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONFORMA LA PRESENTE SESIÓN, A QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

PUNTO NÚMERO 10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO MUROGA, S.A DE C.V.", RESPECTO DEL USO DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE COBROS WEB (RECAUDY).

PUNTO NÚMERO 11.- ASUNTOS GENERALES.

PUNTO NÚMERO 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, el MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, manifiesta:

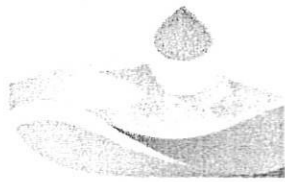
Señoras y Señores consejeros, les sugiero la modificación del Orden del día correspondiente a la Sesión que estamos desahogando, consistente en que se suprima el punto número 10 del mismo, para efectos de que se analice bien y de forma detallada el contenido del contrato de prestación de servicios materia de dicho punto y, que sea en la próxima Sesión de Consejo, si fuere el caso, que se pueda integrar ese punto en el orden del día correspondiente.

Quienes estén de acuerdo, en su caso, con que se suprima el punto número 10 del orden del día, les pido lo manifiesten levantando su mano:

SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, SUPRIMIR EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN QUE NOS OCUPA.

Acto seguido, procedo al desahogo de todos y cada uno de los puntos del Orden del Día:

PUNTO NÚMERO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

Señoras y Señores integrantes del Consejo, procedo a pasar lista de asistencia para efectos de verificar si existe Quórum Legal para sesionar:

**LICENCIADO SAÚL MONREAL ÁVILA**, Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas, y Presidente del Consejo Directivo del "SIAPASF":

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

**"PRESENTE"**.

**LICENCIADO CÉSAR CABRAL GARCÍA**, suplente de la **MAESTRA SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, Secretaria de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y Primer Vocal del Consejo Directivo del "SIAPASF":

En uso de la voz, el **LICENCIADO CÉSAR CABRAL GARCÍA**, manifiesta:

**"PRESENTE"**.

**INGENIERO VÍCTOR MANUEL REYES RODRÍGUEZ**, Director Local Zacatecas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y Segundo Vocal del Consejo Directivo del "SIAPASF". -

**AUSENTE.**

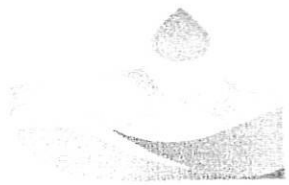
**C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MEDINA**, Presidenta del Consejo Consultivo del "SIAPASF":

En uso de la voz, la **C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MEDINA**, manifiesta:

**"PRESENTE"**.

**MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**, Síndico Municipal de Fresnillo, Zacatecas., y Comisario del Consejo Directivo del "SIAPASF":





**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

En uso de la voz, la **MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**, manifiesta:

**“PRESENTE”.**

**LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas:

En uso de la voz, el **LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, manifiesta:

**“PRESENTE”.**

Bien, toda vez que comparecen **CINCO** de los seis integrantes de este Consejo Directivo, existe mayoría, por tanto, **SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

**PUNTO NÚMERO 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.**

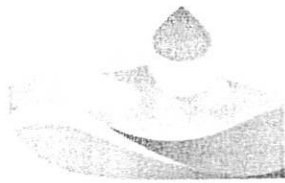
En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Señoras y Señores miembros del Consejo, habiendo escuchado previamente la lectura íntegra del contenido de todos y cada uno de los puntos del orden del día, salvo del punto que fue suprimido, les pido procedamos, en su caso, a la aprobación del mismo:

Quienes estén por la afirmativa de su aprobación, manifiésteno, por favor, levantando su mano:

**SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO NÚMERO 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE**



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Señoras y Señores integrantes de este consejo, a mayor abundamiento del punto que estamos tratando, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, sugiero la participación de la **MAESTRA ANA MA. TRINIDAD ALVARADO RODRÍGUEZ**, Subdirectora Administrativa del "SIAPASF", para que nos imponga del contenido del proyecto. Adelante Maestra:

En uso de la voz, la **MAESTRA ANA MA. TRINIDAD ALVARADO RODRÍGUEZ**, manifiesta:

Buenos días a todos los integrantes del Consejo Directivo, ponemos a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos, como ustedes saben cada año tenemos que elaborarlo y una vez que ustedes lo tienen en sus manos, esperamos su respectiva aprobación, lo ponemos a su consideración, si tienen alguna duda o comentario al respecto estoy a sus órdenes.

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Si alguno de los miembros de este Consejo desea hacer uso de la voz respecto del asunto que estamos tratando, adelante:

No habiendo más participaciones y desahogado el presente punto, someto a su consideración, en su caso, la aprobación del mismo, pidiéndoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando su mano:

**SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

**PUNTO NÚMERO 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUE, EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO,**



**siapasf**

SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS

ZACATECAS (SIAPASF), RENDIRÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF).

Tocante a este punto, es importante la participación del **LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, quien actualmente encabeza la Dirección General del "SIAPASF", para que nos detalle al respecto. Adelante **LICENCIADO:**

Gracias Señor, con el permiso de este Consejo, el informe que estamos presentando en este momento, es en relación al ejercicio de actividades realizadas en el año dos mil veintidós (2022). Antes que otra cosa, quiero agradecer a todos los miembros de este Consejo, por permitir que nosotros estuviéramos al frente en este ejercicio dos mil veintidós (2022). Al inicio de este ejercicio hicimos un compromiso, trazamos un plan de actividades, algunos de los objetivos no se cumplieron, sin embargo, estuvimos insistiendo y trabajando para que se llevara a cabo el cumplimiento de los mismos. Agradecemos la oportunidad que nos dieron para estar al frente en el año dos mil veintidós (2022).

El informe empieza con la generalidad de las actividades realizadas durante el ejercicio dos mil veintidós (2022), informe el cual se encuentra fundado y motivado en los términos de lo dispuesto en los artículos 28 y 31 fracción XI de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas. Todos ustedes cuentan con un legajo de este informe, por tal motivo comenzaremos analizando el informe sobre el cumplimiento de los acuerdos del Organismo durante el ejercicio dos mil veintidós (2022). Dentro de los acuerdos del Organismo, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, de fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se nos dio la instrucción, de conformidad con lo aprobado en el punto número 6 del orden del día de dicha Sesión, de realizar la venta de diverso material en condiciones de desecho, por tanto, estuvimos al pendiente de darle cumplimiento a lo aprobado en el punto número 6 del orden del día antes mencionado, en el cual se aprueba proceder a la venta de bienes chatarra propiedad del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, los cuales se refieren en la documentación que se les



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

hizo entrega a cada uno de ustedes Consejeros, por ello, se realizó primeramente un inventario de los bienes muebles en malas condiciones, los cuales se ubicaban tanto en el rebombeo del Sistema Carrillo, como en rebombeo del Sistema Pardillo, ello con la intervención activa de la Subdirección Técnica de este Sistema. Posteriormente, observamos que había material aparte del que ya se había inventariado y con la autorización de la Subdirección Técnica se aumentó el inventario. Luego, una vez autorizado por la Subdirección Técnica procedimos a la identificación, fijación, pesaje y todo lo relacionado a la actuación íntegra del órgano de Control Interno, la Contraloría Interna de este Sistema estuvo al frente de este procedimiento, revisando desde el inicio hasta el final; se realizó la compraventa con la persona que resultó adjudicada en la subasta respectiva, allí en la documentación que les entregamos, está todo el seguimiento que le da el órgano de Control Interno, quien fue quien encabezó este procedimiento; al final se encuentra el comprobante del pago que se realizó al Sistema, todo con la legalidad que establece la Ley. Entonces se cumple este acuerdo de la Sesión de Consejo ya mencionado.

Continuando con el informe del año dos mil veintidós (2022), tenemos luego el programa anual de labores del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, el cual se encuentra descrito y desglosado en el anexo que les entregamos. Es conveniente puntualizar que este programa anual de labores se encuentra organizado por secciones, Subdirecciones, cada una de las Unidades Administrativas está informando acerca de las actividades realizadas durante el ejercicio materia del informe, las cuales están integradas en el recopilador que se les hizo llegar al efecto.

El siguiente punto es el del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos que, desde luego, corre a cargo de nuestra Subdirectora Administrativa. Esta información y este desglose se encuentra también en el expediente que les hemos entregado a cada uno de Ustedes.

Y así culmina el informe de actividades señoras y señores Consejeros, del ejercicio del año dos mil veintidós, durante el cual estuve al frente del Sistema de Agua Potable. Procuramos entregar este informe a cada uno de los miembros de este Consejo para que lo revisen, es amplio, está desglosado también de manera muy práctica y, bueno, con ello se está cumpliendo con la obligación que nos impone la Ley a quienes en algún momento dirigimos algún organismo operador del agua potable.



En uso de la voz, el MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, manifiesta:

Señoras y Señores Consejeros, si alguien más quiere participar en relación al punto que estamos tratando, adelante:

Bueno, no habiendo más participaciones, someto a su consideración, en su caso, la aprobación de tal punto, pidiéndoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, lo manifiesten levantando su mano:

SE APRUEBA POR, UNANIMIDAD, EL INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) QUE, EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), RENDIRÁ AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF).

PUNTO NÚMERO 5.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE HACE EL MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, RELATIVA A LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y, EN SU CASO, PARA DAR A CONOCER LA CONCLUSIÓN DEL ENCARGO CONFERIDO AL LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO SISTEMA.

En uso de la voz, el MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, manifiesta:

Señoras y Señores Consejeros, el Ingeniero Carlos Carrillo ya fue Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, en un anterior periodo, es una persona que tiene conocimiento, que conoce dicho Sistema, por eso, la propuesta que yo someto a



**siapast**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

su consideración, espero y sea respaldada, es Ingeniero Carlos es una persona con trayectoria, con experiencia y, sobre todo, ordenada y disciplinada, que es lo que se requiere en este momento para que encabece el Sistema, esperando que nos tenga elaborado su plan de trabajo para que en la próxima reunión de este Consejo, una vez que se apruebe su nombramiento, nos lo presente.

A alguien más que quiera hacer uso de la voz al respecto, adelante:

En uso de la voz, el **LICENCIADO JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, manifiesta:

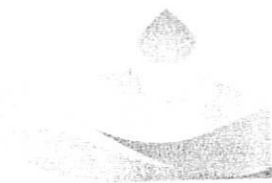
Con su permiso Señor, con el permiso de los demás integrantes de éste Consejo, como ya lo había comentado previamente, agradezco la oportunidad que se me dio para estar al frente del sistema de agua potable de Fresnillo, soy consciente de que no se cumplió con el objetivo que se trazó desde un primer momento, por eso, si Ustedes lo permiten, yo también quisiera apoyar la propuesta de que sea el Ingeniero Carlos Carrillo Aguirre quien encabece la Dirección General del Sistema, me parece que es una persona que cuenta con el perfil adecuado para ello y, reitero que estoy a las órdenes para lo que nosotros podamos colaborar para el buen término de las actividades de este ejercicio dos mil veintitrés del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas.

En uso de la voz, el **LICENCIADO CÉSAR CABRAL GARCÍA**, manifiesta:

Una vez ya desahogado el tema, sobre el comentario del Licenciado Loera, me permito felicitarlo, agradecerle por el trabajo realizado al frente del Sistema, asimismo, fue un trabajo que se realizó con la finalidad de beneficiar a las y los fresnillenses, dándoles un servicio de calidad. Gracias por el trabajo realizado.

En uso de la voz, la **C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MEDINA**, manifiesta:

Aunque todavía no se aprueba el nombramiento, darle la bienvenida a Carlos, agradecerle mucho al Licenciado Loera por haber trabajado con nosotros, estuve muy contenta con Usted al frente del Sistema, no creo que vaya a ser una excepción con Carlos ya que tenemos tiempo de conocernos y, pues, por el bien del sistema, por el bien de la ciudadanía, adelante.



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

En uso de la voz, la **MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**, manifiesta:

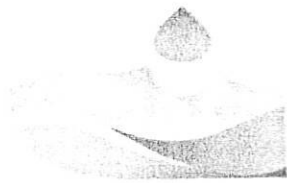
Bueno, primero agradecerle y reconocerle, Licenciado Juan Manuel Loera, la disposición y la entrega que tuvo en el ejercicio del encargo, sobre todo, el buen trato que le dio a la ciudadanía, sabemos de su talento, sabemos que Usted es parte de este equipo, de esta administración y, que siempre contaremos con su apoyo, y Usted sabe que siempre habrá también respaldo y amistad de esta parte y dar la bienvenida al Ingeniero Carlos Carrillo Aguirre, efectivamente, aun no se somete a consideración su nombramiento para que encabece el sistema, pero también sabemos de su experiencia, de su don de gente, de su vocación y de su entrega, sabemos que hará un excelente trabajo al frente del sistema.

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREALÁVILA**, manifiesta:

*Monreal*  
No habiendo más participaciones, yo también quiero reconocer al Licenciado Juan Manuel Loera, reconozco su trabajo, quiero aclarar que si hizo su trabajo, pero debido a la dinámica en la que está inmerso el Sistema, se requiere trabajar aún más, entonces, es un ajuste normal en la dirección general del sistema, pero reconozco el esfuerzo que se hizo, que se tuvo, tan es así que lo que se ha logrado es la autosuficiencia del sistema, la recaudación se logró incrementar, se avanzó en el tema de la regularización de tomas clandestinas, se ha realizado mucho trabajo, entonces, hay que reconocérselo a él y a todo el equipo del SIAPASF, va a seguir, va a continuar, yo estoy seguro de ello.

*[Handwritten mark]*  
Bueno, una vez expuestos los motivos por los cuales se considera el cambio de titular de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, someto a su consideración la aprobación, en su caso, de la propuesta de que, sea el **INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE**, quien asuma la Dirección General de dicho Sistema, durante el periodo comprendido del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al día catorce (14) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), pidiéndoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, en su caso, lo manifiesten, levantando su mano:

**SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, QUE SEA EL INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE, QUIEN ASUMA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DURANTE EL PERIODO COMPENDIDO DEL**



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

**DÍA DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) AL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

**PUNTO NÚMERO 6.- DESIGNACIÓN, ENTREGA DE NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DE QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) AL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

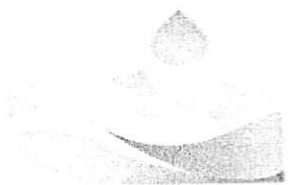
Señoras y Señores integrantes de este Consejo Directivo, una vez que hemos aprobado que sea el **INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE**, quien asuma el cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF)**, durante el periodo comprendido del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veintitrés (2023) al día catorce de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en uso de las facultades que nos confieren los **artículos 26 fracción XI de la Ley de Los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; y 5º fracción XI del Reglamento Interior del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF)**, **PROCEDAMOS A DESIGNARLO** mediante la expedición del **NOMBRAMIENTO RESPECTIVO**, por lo que, les pido firmemos dicho nombramiento y hecho lo anterior, procedamos a su entrega así como a la toma de **PROTESTA** concerniente, por lo que les pido nos pongamos de pie:

**TOMA DE PROTESTA:**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

**INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE**, protesta Usted desempeñar con lealtad, profesionalismo y eficacia el cargo de **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos





**siapasf**  
sistema de agua potable, alcantarillado  
y saneamiento de fresnillo

Mexicanos y las leyes que de ella emanen y velar por el bien y los intereses del SIAPASF?

En uso de la voz, el **INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE**, manifiesta:

**Sí, protesto.**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Si así lo hiciere, que el pueblo se lo reconozca y, si no, que se lo demande. Muchas felicidades.

**PUNTO NÚMERO 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, DE COFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XI Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 5º FRACCIÓN XI Y 15 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, A QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Señoras y Señores miembros del Consejo, es importante señalar que, para que el **Director General del "SIAPASF"**, pueda ejercer sus atribuciones y cumplir con sus obligaciones, resulta indispensable otorgarle **Poder General para Actos de Administración, de Dominio y de Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas, con todas las Facultades Generales o Especiales que requieran Poder o Cláusula Especial conforme a la Ley**, esto, de acuerdo a las facultades que nos confieren los artículos 26 fracción XI y 31 fracción I de la Ley de Los sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5º fracción XI y 15 fracción I del Reglamento Interior del propio sistema, por lo anterior expuesto, les pido que, si alguno de Ustedes quiere hacer alguna



**siapasf**

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

manifestación al respecto, lo haga en este momento y, si no hubiere más intervenciones en relación a este punto, someto el mismo a su consideración, pidiéndoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, en su caso, lo manifiesten, levantando su mano:

**SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, Y SE OTORGA AL INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY. EL CUAL PODRÁ EJERCER MIENTRAS OSTENTE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

**PUNTO NÚMERO 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE SUSTITUCIÓN Y/O DELEGACIÓN A QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, PARA QUE PUEDA SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, EN FAVOR DE LA PERSONA O DE LAS PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY QUE, EN SU CASO, LE FUERE OTORGADO EN ESTA SESIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Señoras y Señores Consejeros, es importante que otorguemos facultades de sustitución y/o delegación al **Director General del "SIAPASF"** respecto del **Poder General para Actos de Administración, de Dominio y de Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas, con todas las Facultades Generales o Especiales que requieran Poder o Cláusula Especial conforme a la Ley**, que le hemos otorgado, toda vez que, existen asuntos de diversa índole, sobre todo en las materias administrativa, laboral y penal en que existe la necesidad de que, sea por conducto de la Unidad Jurídica del "SIAPASF", que se substancien los asuntos de esa índole de manera directa por conducto de la o el titular de dicha Unidad.



siapast

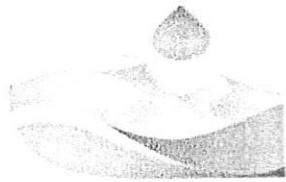
Si alguno de Ustedes quiere hacer uso de la voz al respecto, adelante:

Bien, no habiendo más participaciones respecto de este punto, señoras y señores integrantes del Consejo, someto el mismo a su consideración, pidiéndoles que, quienes estén por la afirmativa de su aprobación, en su caso, lo manifiesten, levantando su mano:

**SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, Y SE OTORGAN FACULTADES AL INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), PARA QUE PUEDA SUSTITUIR Y/O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, EN FAVOR DE LA PERSONA O PERSONAS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, EL MANDATO QUE LE FUERE OTORGADO EN ESTA SESIÓN POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "SIAPASF".**

*Monreal*

**PUNTO NÚMERO 9.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, PARA QUE SEAN, EL MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS; ASÍ COMO LA MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN, SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y COMISARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, QUIENES, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XI Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 5º FRACCIÓN XI Y 15 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, PROCEDAN AL OTORGAMIENTO, **MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA,** DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY,**



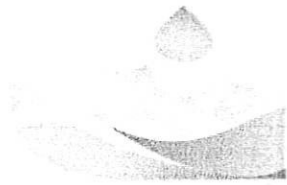
# siapast

Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

**CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN Y/O DELEGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE, EN SU CASO, HAYAN SIDO APROBADOS EN LOS PUNTOS NÚMERO 7 Y 8, RESPECTIVAMENTE, DEL ORDEN DEL DÍA QUE CONFORMA LA PRESENTE SESIÓN, A QUIEN HABRÁ DE ASUMIR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.**

Señoras y señores miembros de este Consejo Directivo, no obstante, el poder y las facultades de sustitución y/o delegación que hemos otorgado al **INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE**, Director General del "SIAPASF", en esta sesión, es importante que tales actos queden plasmados también en escritura pública, por lo que, someto a su consideración que, seamos la **MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN** y el **SUSCRITO**, quienes comparezcamos, en representación de los miembros de este Consejo Directivo, a protocolizar tal acto ante Notario Público, por lo que, someto a su consideración el punto que estamos tratando, pidiéndoles que quienes estén por la afirmativa de su aprobación, en su caso, lo manifiesten, levantando su mano:

**SE APRUEBA, POR UNANIMIDAD, QUE SEAN, EL MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "SIAPASF", ASÍ COMO LA MAESTRA ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN, SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "SIAPASF", QUIENES, EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL "SIAPASF", Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XI Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE ZACATECAS; 5º FRACCIÓN XI Y 15 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS, PROCEDAN AL OTORGAMIENTO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN Y/O DELEGACIÓN, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS EN LOS PUNTOS NÚMEROS 7 Y 8, RESPECTIVAMENTE, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, AL INGENIERO CARLOS CARRILLO AGUIRRE, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,**



**siapastf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

**ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS  
(SIAPASF).**

**PUNTO NÚMERO 10.-**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

se omite el desahogo del punto número 10 del orden del día, al haberse aprobado, por unanimidad, por los miembros de este Consejo, la supresión del mismo.

**PUNTO NÚMERO 11.- ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Si alguno de los integrantes del Consejo quiere hacer uso de la voz, adelante.

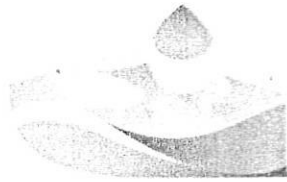
En uso de la voz, la **C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MEDINA**, manifiesta:

Con el permiso de los demás integrantes del Consejo, quisiera solicitarle, Ciudadano Presidente, que nos haga el favor de proporcionarnos, o más bien autorizar a la Subdirectora Comercial, para que pudiera ayudar a la gente con lo del cobro de la multa. La situación está ahorita muy difícil y, en promedio, más o menos, vienen como 20 personas al día, solicitando ese apoyo, entonces, algunas personas me han comentado que la Subdirectora Comercial les dice que tienen que acudir con Usted hasta las instalaciones de la Presidencia Municipal, entonces, no sé si se le podría otorgar al Director General del Sistema, Ingeniero Carlos Carrillo, la facultad de considerar a los usuarios en lo que hace a la aplicación del monto de la multa.

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚL MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Si le parece, que nos haga un estudio ahora ya el Director General y en la próxima sesión que nos indique acerca de este asunto y nos haga una propuesta que sea analizada y, en su caso, el Consejo Directivo pueda rápido aprobarla.

Habiendo agotado tal punto, procedamos al desahogo del siguiente punto del orden del día.



**siapasf**  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo

**PUNTO NÚMERO 12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

En uso de la voz, el **MAESTRO SAÚN MONREAL ÁVILA**, manifiesta:

Antes de proceder a declarar la clausura de la presente sesión, reitero mis felicitaciones al Ingeniero Carlos Carrillo Aguirre por haber asumido el cargo que hoy se le confiere y, de igual manera, le reconozco al Licenciado Juan Manuel Loera López, su disposición para darle viabilidad a este cambio.


Muchas gracias Señoras y Señores integrantes del Consejo.

Bien, Señoras y Señores integrantes del Consejo, no habiendo otro punto que tratar, procedo a la clausura de la presente Sesión, pidiéndoles que nos pongamos de pie:


Siendo las **DOCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, se declara formalmente clausurada la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALNCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS (SIAPASF), CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

**MTRO. SAÚL MONREAL ÁVILA**,  
Presidente Municipal de Fresnillo,  
Zacatecas, y Presidente del Consejo  
Directivo del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de  
Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF).

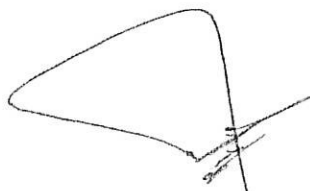
**LIC. CÉSAR CABRAL GARCÍA**, suplente  
de la **DRA. SUSANA RODRÍGUEZ  
MÁRQUEZ**, Secretaria de la Secretaría  
del Agua y Medio Ambiente (SAMA) y  
Primer Vocal del Consejo Directivo del  
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado  
y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas  
(SIAPASF).




**MTRA. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN**, Sindica del Municipio de Fresnillo, Zacatecas y Comisaria del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF).



**C. ROSA MARÍA CASTAÑEDA MEDINA**, Presidenta del Consejo Consultivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF).



**LIC. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ**, Anterior Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF).



**ING. CARLOS CARRILLO AGUIRRE**, Actual Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas (SIAPASF).